



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
16/10/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1606027T



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

## FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

### “Una manera de hacer Europa”

**Nº expediente:** 1606027T-29/2023-GC

**Procedimiento:** Modificación de crédito por generación

**Importe:** 19.692,66 euros

1) Mediante RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se convocaron para el ejercicio 2023 las subvenciones para la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

De las bases reguladoras se desprende lo siguiente:

a) El objeto de la convocatoria es la adquisición de material bibliográfico para el ejercicio 2023 destinado a la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

b) El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 696.041 euros como máximo, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.01.452.10, capítulo IV, línea de subvención S2613000, de los presupuestos de la Generalitat 2023.

c) La solicitud, entre otros, deberá contener la siguiente documentación:

Cuenta justificativa que se corresponda con los gastos realizados y con el objeto de la convocatoria. La cuenta justificativa incluirá la relación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y estarán datadas entre 13 de julio de 2022 y la fecha de finalización del plazo de presentación de la documentación.

d) Se podrán subvencionar los siguientes gastos:

- Libros (en formato tradicional y electrónico).
- Materiales especiales propios de la colección bibliográfica: documentos audiovisuales, documentos sonoros, recursos electrónicos, material gráfico y material cartográfico.
- Revistas.
- Obras de referencia.
- Material bibliográfico para la realización de clubes de lectura y desarrollo de servicios de extensión bibliotecaria (biblioplayas, bibliopiscinas).

Se excluyen de la presente subvención, los gastos siguientes:

- Prensa diaria.
- Boletines oficiales.
- Libros publicados con anterioridad a 1958.

El IVA se considera gasto subvencionable.

1

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC FKTM 24NT FCTE NM3Z

**Resolución Nº 7896 de 16/10/2023 "04 1606027T-29-23GC SEGRA" - SEGRA 751881**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
16/10/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1606027T



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

## FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

### “Una manera de hacer Europa”

Al menos un 30 % de la cuantía solicitada por la entidad interesada en concepto de subvención corresponderá a la adquisición de material bibliográfico en lengua valenciana.

2) Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2023, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, se ha concedido al Ayuntamiento de Sagunto una subvención para la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2023, que asciende a 19.692,66 euros.

Dicha subvención ha sido aceptada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2023.

3) Revisada la documentación relativa a la generación de crédito así como el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023 se desprende que en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

4) Dado que nos encontramos en el último trimestre del ejercicio presupuestario, es necesario dotar de agilidad al presupuesto, por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:

**PRIMERO.** – Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

**SEGUNDO.**- Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

#### Anualidad 2023 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
420	3321	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19.692,66	2023/3/ARCH/1	28-ARCHIVO Y BIBLIOTECAS
<b>TOTAL AUMENTOS</b>				19.692,66		

#### Anualidad 2023 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE	Agente	Proyecto
Org	Eco				
420	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración	19.692,66	S4611001A	2023/3/ARCH/1
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>			19.692,66		

2

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC FKTM 24NT FCTE NM3Z

Resolución Nº 7896 de 16/10/2023 "04 1606027T-29-23GC SEGRA" - SEGRA 751881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2